# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Amaya para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 17.400,00 |
| 6. | Inversiones reales | 3.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 3.500,00 |
| | Total presupuesto | 23.900,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 750,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 12.100,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 11.050,00 |
| | Total presupuesto | 23.900,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cañizar de Amaya, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Rafael Pedrosa Seco